

de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2007.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

### ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

### Puesto adjudicado

Dirección General de Tributos. Subdirección General de Valoraciones.

Puesto de trabajo: 34750.

Denominación: Jefe de Unidad 3 de Valoración Urbana.

Grupo: A.

N.C.D.: 27.

C. específico: 16.336,56.

### Adjudicataria

Cód. identificación: 831984M0.

Apellidos y nombre: Segovia Acosta, Ana Isabel.

### Puesto liberado

Ministerio de Economía y Hacienda.

(03/16.982/07)

## Consejería de Educación

**2525** *ORDEN 3448/2007, de 20 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 3130/2007, de 7 de junio, por la que se concedieron ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2007.*

Vista la Orden 7414/2006, de 18 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 19 de enero), de la Consejería de Educación, por la que se convocaron ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2007.

Vista la Orden número 3130/2007, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se conceden ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2007.

Visto el escrito de renuncia de la subvención presentado por las personas que se relacionan a continuación,

### FRANCIA

BENEFICIARIO	IMPORTE ANULADO
M <sup>a</sup> DEL CARMEN ALONSO GARCÍA	500 €
M <sup>a</sup> JOSÉ DÍAZ-OLIVER RODRÍGUEZ-ESCALONA	500 €
FABIOLA GLORIA DE SANTIESTEBAN FERNÁNDEZ	500 €

BENEFICIARIO	IMPORTE ANULADO
SYLVIA RODRÍGUEZ HUICQ	500 €
CARMEN ANGULO VACAS	500 €
<b>TOTAL FRANCIA</b>	<b>2.500 €</b>

### REINO UNIDO

BENEFICIARIO	IMPORTE ANULADO
M <sup>a</sup> JOSÉ CASTILLO MARTÍN	500 €
ELENA DEL POZO MANZANO	500 €
M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES CARBALLO GONZÁLEZ	500 €
RAMÓN ESCODA RUIZ	500 €
M <sup>a</sup> TERESA MARTÍN SÁNCHEZ	500 €
BEATRIZ HEREDERO MANZANO	500 €
NURIA VELASCO MATARRANZ	500 €
M <sup>a</sup> DEL ROSARIO TOBAJAS PORTERO	500 €
PATRICIA MONTES NIETO	500 €
SONIA PAUL MOLINA	500 €
CARMEN BLANCO FERNÁNDEZ	500 €
GEMA CAMARENA RODRÍGUEZ	500 €
MARIANELA SUÁREZ GARCÍA	500 €
INGA BERNARDO PUEYO	500 €
<b>TOTAL REINO UNIDO</b>	<b>7.000 €</b>

### DISPONGO

#### Primero

Dejar sin efecto la subvención concedida, con cargo a la partida 48220 del programa 509, a las personas anteriormente citadas, por importe de 9.500 euros.

#### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Consejero de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 1998), la Directora General de Ordenación Académica, Alicia Delibes Liniers.

(03/17.103/07)

## Consejería de Educación

**2526** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se publican las listas complementarias de admitidos y excluidos y se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de 29 de mayo de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15).*

De conformidad con lo establecido en la base V, punto 23 de la Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso